



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/iff

LOTA, 30 de Mayo de 2019.-

DECRETO N° 955.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 30.05.2019, de Secretario Comunal de Planificación (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para recorrido normalización de Alumbrado Público en sectores apagados por frente de mal tiempo en la comuna.

b) Solicitud de fecha 30.05.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para apoyo a personal de emergencia;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Rodrigo Hidalgo Arriagada**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día jueves 30.05.2019 desde 17:30 a 21:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **José Gajardo Luengo**, Administrativo a Contrata, Grado 12° E.M.R., **Omar Gaete Soto**, Técnico a Contrata, Grado 14° E.M.R., **Tatiana Toloza Núñez**, Técnico, Grado 12° E.M.R., **Eliana Ormeño Carvallo**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., **John Mendoza Santander**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día jueves 30.05.2019 desde 17:30 a 23:00 y **Josué Gavilán Betancourt**, Auxiliar a Contrata, Grado 17° E.M.R., **Iván Henríquez Pruessing**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., desde 20:00 a 02:00 am. Hrs. del día viernes 31.05.2019.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo